

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 OCT 2016

Nº 00433

Expediente Nº 14.143/13

VISTO la Nota Nº 1959/16 presentada por la Srta. Marianela Paola APARICIO, mediante la cual solicita licencia como miembro del Consejo Directivo, a partir del 31 de agosto y hasta la finalización del Segundo Cuatrimestre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

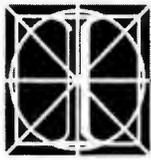
Que la Consejera funda su solicitud en que durante el mencionado período, el horario en que se realizan las Sesiones Ordinarias coincide con el de sus clases y Cursos Complementarios.

Que el Artículo 5º del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 120-CD-2015, establece que *"si un Consejero Directivo Titular no pudiera concurrir a más de dos sesiones ordinarias consecutivas, deberá solicitar licencia al Cuerpo Colegiado"*.

Que el artículo transcrito dispone, además, que una vez otorgada la licencia, el Consejero que la solicitó será sustituido *"...por el Consejero suplente del Claustro respectivo y de acuerdo al orden establecido en la última elección"*;

Que en la última elección a la Srta. APARICIO le correspondió el cuarto lugar en el orden de la lista de Consejeros Titulares por el Claustro de Estudiantes, por lo que debe ser reemplazada por el Consejero que ocupó idéntico sitio en el orden de la lista de Consejeros Suplentes por el mismo Claustro, esto es, el Sr. Marcos Edgardo CELEDÓN, quien acompaña con su rúbrica la solicitud de licencia de la Consejera Titular.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21. incluye el de *"conceder*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.143/13

licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 115/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

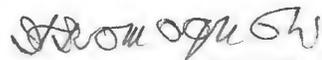
ARTÍCULO 1º.- Otorgar la licencia solicitada por la Srta. Marianela Paola APARICIO, en su carácter de Consejera Directiva Titular por el Claustro de Estudiantes, desde el 31 de agosto y hasta la finalización del Segundo Cuatrimestre del corriente año, período durante el cual los días y horarios fijados para las Sesiones Ordinarias del Cuerpo Colegiado se superponen con las clases y los Cursos Complementarios a los que debe concurrir como alumna regular de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en las Sesiones que el Consejo Directivo de la Facultad celebre durante el lapso de la licencia otorgada por el Artículo que antecede, la Srta. Marianela Paola APARICIO será reemplazada por el Sr. Marcos Edgardo CELEDÓN.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Srta. Marianela Paola APARICIO; al Sr. Marcos Edgardo CELEDÓN; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00433** -CD-2016


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa